


ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA DE TRANSPORTES
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	470300231290
Objetivo estratégico	ACCIONES DE TRANSPORTE/GESTION ADMINISTRATIVA EFICIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE VINIL ADHESIVO MATE IMPRESO DE 1440 DPI LAMINADO DE 29 CM X 146 CM Y ADQUISICIÓN DE VINIL ADHESIVO MATE IMPRESO DE 1440 DPI LAMINADO DE 30 CM X 60 CM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	El presente requerimiento tiene por finalidad contribuir al adecuado funcionamiento operativo del Área de Transportes, garantizando la correcta identificación visual de las unidades vehiculares institucionales, en cumplimiento de las disposiciones internas y la normativa vigente.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir vinilos adhesivos para la identificación institucional de las unidades vehiculares del Área de Transportes, asegurando la correcta visibilidad, control y reconocimiento de los vehículos., en cumplimiento de la normativa vigente y aportando al adecuado funcionamiento operativo de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VINIL ADHESIVO MATE DE 29 CM X 146 CM	80	UNIDAD
2	VINIL ADHESIVO MATE DE 30 CM X 60 CM	80	UNIDAD

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. VINIL ADHESIVO MATE IMPRESO DE 1440 DPI LAMINADO DE 23 cm X 146 cm

LOGO

29 cm x 146 cm

“CHAVIMOCHIC”

TAMAÑO DE LETRA: 310

FUENTE: Montserrat Black

ESPACIO: Condensado 1

COLOR: Azul

CODIGO DE COLOR: #065DA5

LINEAS: AZUL #065DA



“La despensa del mundo”

TAMAÑO DE LETRA: 140

FUENTE: Montserrat Medium

ESPACIO: Normal 0

COLOR: VERDE

CODIGO DE COLOR: #138019

MATERIAL:

Vinil adhesivo laminado y pegado en **celtex de 5mm**

MEDIDAS:

29. cm (alto) x 146 cm (ancho)

DISEÑO:

Temática del logo presentado en la parte superior acorde al evento remitido por área usuaria

IMPRESIÓN:

Full color, alta calidad, según diseño establecido

ACABADO: Laminado mate El diseño del logo se puede visualizar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1ogeo0baVFtxXxqc2FkkM_Gc00j19aunB?usp=sharing

VINIL ADHESIVO MATE IMPRESO DE 1440 DPI LAMINADO DE 30 cm x 60 cm

- LOGO

30 cm x 60 cm

“GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD”

MEDIDA: 12.cm x 32.cm

TAMAÑO DE LETRA: 113

FUENTE: Montserrat ExtraBold

COLOR: AZUL

CODIGO COLOR: #065DA5



MATERIAL:

Vinil adhesivo laminado y pegado en **celtex de 5mm**

MEDIDAS:

30 cm (alto) x 60 cm (ancho)

DISEÑO:

Temática del logo presentado en la parte superior acorde al evento remitido por área usuaria

IMPRESIÓN:

Full color, alta calidad, según diseño establecido

ACABADO: Laminado mate El diseño del logo se puede visualizar en el siguiente enlace

https://drive.google.com/drive/folders/1ogeo0baVFtxXxqc2FkkM_Gc00j19aunB?usp=sharing

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS NO APLICA	
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (no corresponde) NO APLICA	
ENTREGABLES NO APLICA	
GARANTIA COMERCIAL El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menor a un (01) año a partir de la fecha que se otorgará la conformidad de los bienes. Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectiva el cambio dentro de un plazo máximo de 5 días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.	
PRESTACIONES ACCESORIAS (no corresponde) NO APLICA	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR <u>Generales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural o Jurídica • Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. • No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado. • No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069. <u>Específicos</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00, en el objeto de la contratación. Definición de similares: VENTA DE GIGANTOGRAFIAS INSTITUCIONALES, Y/O SITCKERS U HOLOGRAMAS INSTITUCIONALES. Se acreditará: Mediante contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad, o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación	
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	LUGAR La entrega de los bienes será en las instalaciones propias del PECH, sitio en campamento San José Carretera Panamericana Norte Km 508 San José Viru - La Libertad. PLAZO El plazo de entrega será no mayor a siete (07) días calendario, plazo

que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

CONFORMIDAD

La conformidad de la presentación emitirá la Sub Area de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como Area Estratégica, siempre que haya cumplido con el servicio en forma oportuna.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el Area Estratégica al proveedor, quien deberá levantar las observaciones en el plazo de dos (02) días hábiles siguientes de ser notificada la observación.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

Proyecto Especial CHAVIMOCHIC se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 320169

Condiciones

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el PROVEEDOR, el Proyecto Especial Chavimochic.

- ✓ Recepción del AREA DE ALMACEN
- ✓ Conformidad de la Sub Area de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como Area Estratégica.
- ✓ Guía de remisión.
- ✓ Comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

JUAN LUIS PORRAS SALCEDO / AREA TECNICA ESTRATEGICA DE TRANSPORTES

FECHA: 04.06.2026